

# PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024325001755951**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá D.C., 5 de julio de 2024

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Email: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Dirección: Calle 69 No. 4 - 48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá.

Asunto: Respuesta petición del señor Gustavo Alberto Herrera Ávila rad 2024340001008572.

Con toda atención y respeto me permito dar respuesta a la petición elevada por parte del peticionario ,dentro de los términos regulados en la Ley 1755 de 2015, y la cual fue radicada con el número de ORFEO 2024340001008572, ante esta Dirección de Sanidad Ejercito, donde solicito que:

Comedidamente solicito se remita a la dirección del suscrito y/o a la de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, el original, o en su defecto una copia legible de la Historia Clínica del señor DISAN CASTILLO GARCES, identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. 16.949.768, correspondiente al periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2024, lo anterior de acuerdo a que fueron ustedes los encargados de la atención medico asistencial del accionante durante los años referidos.

En razón a dicha solicitud, es prudente mencionar que es competencia del establecimiento de sanidad militar - BATALLÓN DE ASPC NO. 12 "GR. FERNANDO SERRANO" el ente encargado de expedir la solicitud del peticionario en cuanto a la información de la historia clínica, sin embargo, esta Dirección de Sanidad Del Ejército Nacional (DISAN) le remitió la solicitud mediante un oficio con numero de radicado 2024325001575301, en el que dice que "es importante decir que es competencia del establecimiento brindar la información en cuento a la historia clínica solicitada, para los fines pertinentes.

Si el peticionario no ha sido notificado deben hacerlo mediante el correo electrónico ([tgrimaido@gmail.com](mailto:tgrimaido@gmail.com) ).

Esperamos haber brindado a través del presente oficio la información pertinente; sin embargo, en caso de persistir alguna inquietud de nuestra competencia, estaremos atentos para brindar una eficaz y oportuna respuesta.

Al presente oficio adjunto radicado número 2024325001575301.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN  
Bogotá D.C.  
[disan.jurdica@buzonejercito.mil.co](mailto:disan.jurdica@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024325001755951 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024325001575301: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Señora Teniente Coronel  
LINA MARIA GUTIERREZ MARÍN  
Directora del establecimiento del BATALLÓN DE ASPC NO. 12 "GR. FERNANDO SERRANO"

Email:  
[lina.gutierrez@buzonejercito.mil.co](mailto:lina.gutierrez@buzonejercito.mil.co)  
[nesly.castañeda@buzonejercito.mil.co](mailto:nesly.castañeda@buzonejercito.mil.co)  
[JORGE.GUZMANFO@BUZONEJERCITO.MIL.CO](mailto:JORGE.GUZMANFO@BUZONEJERCITO.MIL.CO)  
[melissa.correa@buzonejercito.mil.co](mailto:melissa.correa@buzonejercito.mil.co)  
FLORENCIA – CAQUETA

Asunto: Traslado solicitud del señor Tulio Hernán Grimaldo León información historia clínica del señor Disan Castillo Garcés rad 2024340000876172.

Con toda atención, se da traslado a la solicitud radicada en esta Dirección de Sanidad Del Ejército Nacional (DISAN), bajo el número de radicado 2024340000876172, mediante el cual el señor Tulio Hernán Grimaldo León, solicita que:

En ejercicio del derecho de petición y de conformidad con lo señalado por el numeral 10 del artículo 78 y el artículo 173 del C.C.P., solicito respetuosamente expedir copia de la historia clínica del señor DISAN CASTILLO GARCÉS identificado con cédula de ciudadanía No. 16.949.768, y/o dictámenes médicos que le hayan sido practicados.

Lo anterior con el fin de allegar su respuesta al proceso de DISAN CASTILLO GARCÉS contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, el cual cursa en la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, Radicación: 2024040454 Expediente: 2024-5496.

En razón a dicha solicitud, se verifica en la base de datos SALUD-SIS y se evidencia que el señor DISAN CASTILLO GARCÉS de quien se solicita información, se encuentra adscrito al establecimiento de sanidad militar - BATALLÓN DE ASPC NO. 12 "GR. FERNANDO SERRANO", por ello es importante decir que es competencia del establecimiento brindar la información en cuenta a la historia clínica solicitada, para los fines pertinentes. Si el peticionario no ha sido notificado deben hacerlo mediante el correo electrónico ([trimaldo@gmail.com](mailto:trimaldo@gmail.com)).

De acuerdo a lo anteriormente narrado, se informa que esta Dirección de Sanidad Ejército Militar es la encargada de prestar los servicios de salud, teniendo en cuenta lo siguiente:

Decreto No. 1975 de 2000.  
Artículo 16.- Funciones Asignadas A Las Fuerzas Militares. - El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios.

Es importante iniciar que la función que tiene la Dirección de Sanidad Ejército DISAN, es la de prestar los servicios médicos afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, mediante los Establecimientos de Sanidad Militar y Dispensarios Médicos.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN  
Bogotá D.C.  
[disan.juridica@buzonejercito.mil.co](mailto:disan.juridica@buzonejercito.mil.co)



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN  
Bogotá D.C.  
[disan.juridica@buzonejercito.mil.co](mailto:disan.juridica@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Atentamente,

Por orden del señor Coronel  
**LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN**  
Director de Sanidad del Ejército Nacional

Cordialmente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**Mayor EDWARD JAIR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Oficial Gestión Jurídica DISAN EJC

Anexo: (01) Folio soporte envío por correo electrónico

Elaboró: PS. Sofía Hoayek Rodríguez  
Asesor Jurídico Asistenciales DISAN

Revisó: T.E. Angy Lizarazo Tunaraza  
Oficial Coordinador Tutelas Asistenciales DISAN

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN  
Bogotá D.C.  
[disan.juridica@buzonejercito.mil.co](mailto:disan.juridica@buzonejercito.mil.co)



SC0310-1